

Nº Expediente: 300/2019/01120

## **DECRETO**

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, de fecha 11 de julio de 2019 (BOCM de fecha 25 de julio de 2019),

## **DISPONGO**

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y completado el expediente de contratación,

- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del "Acuerdo marco de servicios para la ejecución subsidiaria de las inspecciones técnicas periódicas de edificios y construcciones (ITE), situados en el término municipal de Madrid, en aplicación de la normativa autonómica y local", con un único empresario y con un valor estimado de 301.361,40 euros y un plazo de ejecución de dos años.

- Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del acuerdo marco, por tratarse de un supuesto del artículo 168 a)1º y se tramitará según el artículo 170 con arreglo a las normas del artículo 169 y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, según lo previsto en los artículos 131 y 145 todos ellos, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO

P.D. Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible (BOCM de 25 de julio de 2019)